



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de junio del 2007  
No. 112

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SUMARIO:

CONVENIO DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, EN SU CARACTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, Y POR LA OTRA EL LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, EN SU CARACTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 2280, 2281, 2282, 771-A1, 769-A1, 770-A1, 339-B1, 2270, 340-B1, 341-B1, 2273, 2272, 2274, 2278, 2275, 2276, 2279, 768-A1 y 772-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2284, 2285, 2277 y 2286.

## “2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO DE SUPLENCIA que celebran, por una parte el señor licenciado **JESUS MALDONADO CAMARENA**, en su carácter de Notario Público Número Ciento Treinta y Dos del Estado de México, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, y por la otra el señor licenciado **RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ**, en su carácter de Notario Público Número Uno del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, el cual se sujeta al tenor de la declaración y cláusulas siguientes:

### DECLARACION

**UNICA.-** Manifiestan los señores licenciados **JESUS MALDONADO CAMARENA Y RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ**, que para dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley del Notariado del Estado de México, han acordado formalizar el presente convenio, el cual se sujetará a las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley del Notariado del Estado de México, el señor licenciado **JESUS MALDONADO CAMARENA**, Notario Público Número Ciento Treinta y Dos del Estado de México, con residencia en el Municipio de Zinacantepec y el licenciado **RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ**, Notario Público Número Uno del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, por medio del presente convenio se obligan a **SUPLIRSE RECIPROCAMENTE**, en sus faltas temporales que prevé el artículo 23 de la ley antes citada, teniendo en su función como suplentes, todas las facultades y obligaciones que la mencionada y su reglamento, en su caso, les imponen.

**SEGUNDA.-** El Notario que vaya a ausentarse, deberá dar aviso por escrito, de cada separación y cada regreso, a la Secretaría General de Gobierno y al Notario suplente, cuando menos con tres días de anticipación.

**TERCERA.-** Convienen ambos fedatarios, que la suplencia a que se refiere la cláusula primera de este convenio, **NO** generará retribución económica para ninguna de las partes, por lo que la función que desempeñan será **GRATUITA**.

**CUARTA.-** Este convenio será por tiempo **INDEFINIDO**, hasta en tanto las partes no renuncien a los derechos y obligaciones que por el presente contraen.

**QUINTA.-** Para los efectos del artículo 26 de la Ley del Notariado del Estado de México, el presente convenio deberá publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en dos diarios de mayor circulación en la entidad y se registrará en la Secretaría General de Gobierno, en el Archivo y ante el Colegio de Notarios del Estado de México.

Hecho, firmado y sellado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, a los 31 días del mes de mayo de dos mil siete.

**LIC. JESUS MALDONADO CAMARENA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO  
CIENTO TREINTA Y DOS DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA  
EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC  
(RUBRICA).

**RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO  
DE TOLUCA.  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

LAURA GUTIERREZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1114/2006, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del terreno ubicado en la calle Industria número, Colonia Progreso, en Tecámac de Felipe Villanueva, Tecámac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 05.40 m colindando con Arturo Juventino Hernández Herrera; al sur: en 05.40 m colindando con Avenida Industria; al oriente: en 26.40 m colindando con Paulina Juárez Guerrero; al poniente: en 26.40 m colindando con Arturo Hernández Herrera, con una superficie total aproximada de 142.56 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad, se expiden los presentes a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

2280.-13 y 18 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 425/07, el señor ELOY ACOSTA ROSALES, promueve por su propio derecho, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, mediante diligencias de información de dominio, respecto al bien inmueble que se encuentra ubicado entre la calle Chupamirto y calle Acueducto, en la Cañada de Ahferez, municipio de Lerma, Estado de México, el cual presenta las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 m con calle Acueducto; al sur: 28.00 m con calle Chupamirto; al oriente: 72.00 m con señor Ofelio Colín Morales; al poniente: 72.00 m con Ofelio Colín Morales, con una superficie aproximada de 2,016.00 metros cuadrados.

El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de ley, edictos que se expiden el día ocho de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2281.-13 y 18 junio.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

## EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número 105/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CARLA NEDRA JANETTE CASILLAS LOZANO en contra de SIMON TERRON JIMENEZ Y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, que fue la misma persona que también respondió al nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA, el juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado en auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil siete y la parte actora le demanda: Que vengo por medio de este escrito, que CARLA NEDRA JANETTE CASILLAS LOZANO, por conducto de su apoderado legal EVERARDO CASILLAS GONZALEZ, personalidad que se acredita con la copia certificada, del testimonio de poder notarial para pléitos, cobranzas actos de administración y de dominio. Que con fundamento en los artículos 910 y 911 en sus fracciones primera, segunda, tercera y cuarta, del Código Civil del Estado de México, (abrogado), vengo a demandar del señor SIMON TERRON JIMENEZ Y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, que fue la misma persona que respondió a nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA, ambos ya finados, por conducto de quien represente sus derechos e intereses ignorando quien sea y su domicilio actual las siguientes.

## PRESTACIONES.

A.- La usucapión de las tres fracciones de terreno que se describirán en el capítulo de hechos. B).- Que se declare que mi poderdante ha poseído dichas fracciones de terreno por el tiempo y con las condiciones legales para adquirirlos por usucapión. C.- Se declare que la usucapión sobre dichas fracciones se ha consumado y que se ha adquirido, por ende la propiedad de las mismas. D.- Una vez que se declare ejecutoriada la sentencia respectiva sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito a nombre de mi poderdante, la que servirá de título de propiedad al poseedor. E.- El pago de costas y gastos judiciales que originé el presente juicio.

## HECHOS.

1.- El 15 de octubre de 1990, por contrato de compraventa, mi poderdante adquirió del SR. SIMON TERRON JIMENEZ y de EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, la primera fracción del terreno que tiene una superficie de 1065 (MIL SESENTA Y CINCO), metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez; al sur: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez; al oriente: 30.00 m con derecho de paso de 12.00 m de ancho; al poniente: 30.00 m con Felipe Degollado. 2.- El 21 de noviembre de 1990, por contrato privado de compraventa, mi poderdante adquirió del SR. SIMON TERRON JIMENEZ y de EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, la segunda fracción del terreno que tiene una superficie de 710 (SETECIENTOS DIEZ) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez; al sur: 35.50 m con Everardo Casillas González; al oriente: 20.00 m con Juan Terrón Dorado; al poniente: 20.00 m con derecho de paso de 12.00 m de ancho. 3.- También el 21 de noviembre de 1990, por contrato privado de compraventa, mi poderdante adquirió del SR. SIMON TERRON JIMENEZ y de EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, la tercera fracción del terreno que tiene una superficie de 710 (SETECIENTOS DIEZ) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 35.50 m con Juan Padua; al sur: 35.50 m con Simón Terrón Jiménez; al oriente: 20.00 m con Juan Terrón Dorado; al poniente: 20.00 m con derecho de paso de 12.00 m de ancho. Las tres fracciones de terreno de labor antes descritas forman parte del terreno denominado LA MARCELA, ubicado entre las calles de Aldama y Nicolás Bravo, en el Barrio de San Miguel el Hueso, en Metepec, México, aclarando que el inmueble del cual se desprenden las tres fracciones, en 1077, cuando se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de este distrito, no se precisaba su ubicación ya que solo era el poblado de Metepec, México, pero en 1990, cuando se realizan las operaciones de compraventa de estas tres fracciones ya se precisa su ubicación, debiendo decir que es el mismo predio como se observa en el Certificado de NO inscripción otorgado también por dicha dependencia. Lo anterior lo acredito con la exhibición de los tres contratos en su original y cada uno de estos lleva su acta informativa en copia certificada expedidas por la Oficialía Conciliadora y Calificadora del H. Ayuntamiento de Metepec, México, precisando que desde las fechas en que se adquirieron dichas fracciones, mi representada las posee teniendo como justo título dichos contratos de compraventa solicitando que estos documentos sean guardados en el secreto del juzgado. Es necesario aclarar que ambos vendedores SR. SIMON TERRON JIMENEZ Y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, fallecieron en las fechas 20 de febrero de 1997 y 16 de noviembre de 1997, respectivamente como se acredita con la exhibición de las copias certificadas de las actas de defunción folios números 43, libro 01, año 1997 y 00232 libro 02 año 1997, ambas copias expedidas por el Jefe de la oficina Regional III-Toluca, México. Debo agregar que ambos vendedores ya nombrados tenían como último domicilio en ubicado en la calle 16 de Septiembre No. 77 Barrio de San Miguel, en Metepec, México. 4.- Las tres fracciones de terreno antes descritas las tiene en posesión mi poderdante desde las fechas de sus adquisiciones, 15 de octubre de 1990 y 21 de noviembre de 1990 en forma material, en concepto de propietaria, de buena fe, pacífica, continua y pública, como se acredita en su oportunidad. 5.- Cuando mi poderdante compró las fracciones ya aludidas, los vendedores SR. SIMON TERRON JIMENEZ Y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, jamás manifestaron que el predio denominado LA MARCELA ubicado entre las calles de Juan Aldama y Nicolás Bravo en el Barrio de San Miguel, en METEPEC, se encontraba inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito como una sola unidad topográfica, sin embargo al solicitar un certificado de NO inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, me enteré el veinticuatro de enero del presente año

que las tres fracciones forman parte de un predio de mayor extensión inscrito bajo el volumen 158, libro primero, sección primera, partida 996, a nombre de los vendedores y esto lo acreditó exhibiendo este certificado. Así mismo, para probar fehacientemente que el inmueble denominado LA MARCELA ya indicado se solicitó un CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, mediante el cual el Registrador de la Propiedad de este Distrito, certifica que bajo la partida No. 996-367, volumen 158, libro primero, sección primera, a foja 622, de fecha 18 de marzo de 1977, consta la inscripción relativa a la compraventa de un terreno ubicado en el poblado de Metepec, de este Distrito a favor del señor SIMON TERRON JIMENEZ Y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, quienes adquirieron mancomunadamente y pro indiviso para sí dicho terreno el cual mide y linda: al oriente: 70.00 m con Domingo Terrón hoy Marcelino Escalona; al poniente la misma medida con Simpriano Tepichin, hoy Ernesto Tapia; al norte: 73.70 m con Adrián Lara, hoy Carlos Plata; al sur: 71.70 m con Sacarías Degollado hoy Andrés Degollado, una superficie total aproximada de 5,090 metros cuadrados. Anexo dicho certificado de inscripción. 6.- Por lo anteriormente expuesto y careciendo de título de propiedad, atento a lo ordenado por el artículo 932 del Código Civil del Estado (abrogado), es por ello que se demanda al señor SIMON TERRON JIMENEZ Y EUSTOLIA GUADARRAMA DE TERRON, que fue la misma persona que también respondió a nombre de EUSTOLIA GUADARRAMA CRUZALTA AMBOS YA FINADOS. Por conducto de quien represente sus derechos e intereses en la vía y forma propuestas. En razón a que se ignora el nombre y domicilio de quien representen los derechos e intereses de la parte demandada se le emplaza por medio de edictos. Hágase el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico 8 Columnas y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución todo lo anterior, con el objeto de que la parte demandada comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones mediante Lista y Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

2282.-13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

FERNANDO GARCIA MOLINA, demanda en el expediente número 289/2007, juicio ordinario civil en contra de TERESA BETANCOURT RIVAS Y GONZALO APOLINAR., reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de prescripción positiva por usucapión, que por transcurso del tiempo el suscrito me he convertido en legítimo propietario del inmueble ubicado en vivienda siete B, condominio catorce, de la Avenida Lerma Sur, Colonia Bellavista, en el Fraccionamiento Prados de Cuautitlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie total de ochenta metros cuadrados y ochenta decímetros, mismo que tiene las siguientes colindancias: al norte: en veinte metros con calle; al oeste: en cuatro metros y ochenta y cinco centímetros con superficie privativa A y calle; al este: en un metro setenta centímetros y tres metros quince centímetros superficie privativa siete A y condominio cero ocho; B) La cancelación de la inscripción hecha a favor de GONZALO APOLINAR PASTRANA CHAVEZ en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, sobre el bien inmueble objeto de la presente controversia; C) Como consecuencia de lo anterior, la inscripción de la sentencia definitiva, en el Registro Público de la Propiedad, distrito de Cuautitlán, México, respecto del inmueble que se detalla en la prestación primera de este escrito con la superficie y colindancias que se mencionan y que en obvio de repeticiones tienen por reproducidas como se si insertaran a la letra, a fin de que la misma me sirva como título legítimo de propiedad. En virtud de que el domicilio de los demandados TERESA BETANCOURT RIVAS Y GONZALO APOLINAR PASTRANA CHAVEZ, se desconoce se ordena se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un

periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, así mismo por conducto de la notificadora fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene si pasado dicho término no comparece a dar contestación a la demandada instaurada en su contra por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.70 del Código Adjetivo de la Materia Civil vigente en el Estado de México.

Dado en Cuautitlán Izcalli, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil siete (2007).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

771-A1.-13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

RAUL SANCHEZ ALMAZAN  
E ING. EUGENIO GUTIERREZ HERRERA.

En el expediente marcado con el número 739/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARGARITA PEÑA NAZARIEGA en contra de RAUL SANCHEZ ALMAZAN e ING. EUGENIO GUTIERREZ HERRERA, el Juez Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, ordenó emplazar a los demandados a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que su contraparte les reclama las siguientes prestaciones: A) Se acredite la usucapión respecto de una fracción de otra mayor denominado la ladera actualmente identificado como lote 6, manzana 10, calle Andador del Membrillo, Colonia Ampliación San Mateo Zona Norte, San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan de Juárez, México; B) Asimismo mediante resolución judicial se declare que ha prescrito a mi favor el inmueble y me he convertido en legítima propietaria; C) La inscripción en el Registro Público de la anteriormente mencionada resolución. Finalmente se les hace saber que deberán presentarse ante este juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la secretaría de este juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, previéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las subsecuentes se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Publíquense los edictos por tres veces de siete en siete días hábiles en el Boletín Judicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

771-A1.-13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 203/06, del índice del Juzgado Octavo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, se encuentra radicado el juicio ordinario civil, promovido por MARIA DOLORES DE JESUS LOPEZ contra de AURELIANO CRUZ LUIS, y por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil siete, se ordenó emplazar a la demandada mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclama a AURELIANO CRUZ LUIS, siendo las siguientes: A).- La firma y el otorgamiento de la escritura respecto del departamento ubicado en el lote número 6, de la manzana 19, del Ex ejido de San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México; B).- Los gastos y costas que originen el presente juicio. Mismas que se reclaman, en

consideración a los siguientes hechos: 1.- Con fecha 10 de enero del 2004, el señor AURELIANO CRUZ LUIS y la señora MARIA DOLORES DE JESUS LOPEZ, celebraron contrato privado de compra-venta. 2.- El objeto del contrato fue la compraventa del inmueble ubicado en lote número 6, de la manzana 19, del Ex ejido de San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- En el citado contrato se pactó que el precio de la operación sería la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en efectivo a la firma del contrato, sirviendo el presente contrato como recibo y finiquito. 4.- En virtud que el señor AURELIANO CRUZ LUIS, se ha abstenido de firmar la escritura correspondiente del inmueble antes señalado se le demanda en la vía y forma propuesta. Por consiguiente se empuza por medio de edictos a AURELIANO CRUZ LUIS, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el diario de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que comparezca a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial.

Dado en el Juzgado Octavo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

771-A1.-13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

MARIA DE JESUS GONZALEZ DELGADILLO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 367/06, el juicio ordinario civil, demandando la acción reivindicatoria en contra de RICARDO PAZ SEVILLA, las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial mediante sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar, de que la C. MARIA DE JESUS GONZALEZ DELGADILLO es legalmente propietario del departamento 401, edificio 24, régimen diecinueve, manzana "W", lote ocho, entrada "B", del andador sin nombre, zona II, del Fraccionamiento "Valle de Ecatepec", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de cincuenta y un metros noventa decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro metros treinta y cuatro centímetros y dos metros noventa y siete centímetros con fachada principal a vacío a área común del régimen; al sureste: en cero metros treinta y cinco centímetros a vacío a área común del régimen y en siete metros ochenta y dos centímetros con el departamento cuatrocientos dos de la entrada "B"; al suroeste: en dos metros noventa y un centímetro con fachada posterior a vacío a área común del conjunto habitacional y en cuatro metros cuarenta centímetros con fachada posterior a vacío a área común del régimen; al noroeste: en ochenta y cinco centímetros con vacío a área común del régimen y en seis metros noventa y siete centímetros con fachada lateral a vacío a área común del conjunto habitacional, abajo con departamento 301, arriba con azotea. Por otra parte la parte demandada interpuso demanda reconvenzional con las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad por usucapión del inmueble ubicado en el departamento 401, edificio 24, régimen 19, manzana W, lote 8, entrada B, zona 2 (dos), del Fraccionamiento Valle de Ecatepec, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 436, volumen 1648, libro I, sección I; b) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que declara la procedencia de la acción interpuesta. Hechos: Mismos que el actor reconvenzionalista RICARDO PAZ SEVILLA adquirió el inmueble ya antes mencionado, mediante contrato de compraventa celebrado de fecha 28 de enero de 2000 con el señor ADRIAN CARRANCO GRIMALDO, poseyéndolo desde la fecha mencionada en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, pagando los impuestos y contribuciones relativos de dicho inmueble; y toda vez que el actor desconoce el domicilio del tercero llamado a juicio ADRIAN CARRANCO GRIMALDO se ordenó emplazarse en términos del artículo 1.181 del

Código de Procedimientos Civiles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, 13 de febrero del año dos mil siete.-  
Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

771-A1.-13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 294/05.

SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEXIS GARZA URBINA.

DENUNCIADO POR: DOLORES MENDIVIL BLANCO.

C. KARLA MARTIN DEL CAMPO.

En el expediente al rubro citado, después de agotar los medios legales para localizar su actual domicilio y paradero, el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de mayo del año en curso, ordenó notificarle por edictos la denuncia y radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de ALEXIS GARZA URBINA, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que justifique sus derechos a la herencia, asimismo, para que señale domicilio procesal para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se dejarán a salvo sus derechos, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial. Quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las actuaciones del expediente señalado al rubro para que pueda consultarlas.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población de Naucalpan, México, y en el boletín judicial del Estado de México, por tres veces, de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, México, a 31 de mayo del 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

771-A1.-13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 62/2007-2.

SILVIA PALACIOS QUIROZ, demanda en juicio ordinario civil de JOSE JUAN LOZANO NUEVO Y CANDIDO MORENO FERNANDEZ, la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Valle de Conchos, lote 10, manzana 17, supermanzana 8, del conjunto habitacional Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 112.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros con lote 14, al sur: 7.00 metros con Valle de Conchos, al oriente: 16.05 metros con lote 9, y al poniente: 16.05 metros con lote 11, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 842, volumen 905, libro primero, sección primera, de fecha 12 de octubre de 2006, a favor de JOSE JUAN LOZANO NUEVO, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 15 de diciembre de 1995, SILVIA PALACIOS QUIROZ, mediante contrato de compraventa, adquirió el inmueble antes descrito del señor CANDIDO MORENO FERNANDEZ, entregándole desde esa fecha la posesión real material y jurídica, fecha en la cual llegó a vivir en dicho inmueble en el cual construyó su casa habitación y ha estado en posesión del inmueble objeto de este juicio, de manera pacífica,

continúa, pública, ininterrumpidamente y de buena fe, realizando todas las mejoras y reparaciones que presenta hasta la fecha, con las medidas y colindancias antes descritas, es por lo que acude ante este Juzgado, por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado JOSE JUAN LOZANO NUEVO Y CANDIDO MORENO FERNANDEZ, se emplaza a este por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha treinta de mayo del año dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento. -Ecatepec de Morelos, treinta y uno de mayo del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

771-A1.-13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: JULIO RAMOS BRITO.  
DEMANDADO: MARIA GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ.

RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA:

En fecha quince de marzo de dos mil siete, el señor JULIO RAMOS BRITO presento escrito de demanda relativo al procedimiento de divorcio necesario, fundado en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, demandando de MARIA GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas judiciales, argumentando en lo substancial, contrajo matrimonio civil con MARIA GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ, en fecha dieciséis de febrero de dos mil tres, estableciendo su domicilio conyugal en Avenida General Galeana, manzana 946, lote 14, fraccionamiento Jardines de Morelos, sección Ista, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el día veintidós de marzo de dos mil cuatro, la demandada MARIA GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ, sin causa justificada se salió del domicilio conyugal, sin que el actor tenga conocimiento de su paradero, ni noticia alguna, por lo que en la actualidad tiene más de dos años de vivir separado de la demandada. Ordenándose el emplazamiento a la demandada por auto de fecha veinticuatro de mayo de dos mil siete, haciéndole saber a MARIA GUADALUPE RAMIREZ RODRIGUEZ el plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación para contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de que pasado este plazo sin contestar la misma por sí o por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Primer Secretario, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

771-A1.-13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

YOLANDA RANGEL Y SANCHEZ.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 261/2007, GILBERTO MARTINEZ GARCIA, en la vía ordinaria civil, le demando la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil y el pago de gastos y costas, fundándose para ello dichas prestaciones; que la demandada señora YOLANDA RANGEL Y SANCHEZ y el suscrito GILBERTO MARTINEZ GARCIA,

contraieron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal el día cuatro de abril de mil novecientos setenta, que su primer domicilio conyugal lo establecieron en la casa ubicada en la calle Sur, ciento siete A, número seiscientos cuarenta y uno, casi esquina con Rosales, colonia Sector Popular, delegación Ixtapalapa, en México, Distrito Federal, que de dicha unión procrearon tres hijas de nombres VERONICA, ANDREA Y MONSERRAT, de apellidos MARTINEZ RANGEL, quienes en la actualidad cuentan con la mayoría de edad, que el último domicilio conyugal fue el ubicado en Vasco de Quiroga ciento cuarenta y ocho Satélite, Naucalpan, Estado de México, que desde hace diecisiete años la demandada y el suscrito se separaron, toda vez que ya no eran compatibles y desde ese momento no hacen vida en común, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la señora YOLANDA RANGEL Y SANCHEZ, y que el Juez del conocimiento previamente como las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo, asimismo se apercibe a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el boletín judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

771-A1.-13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

VICTOR ALBERTO LEON BAUTISTA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 395/2007, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en calle Galeana número setenta y seis, Colonia la Loma Tlalnemex, en el municipio de Tlalnepantla, México, con una superficie de cuatrocientos ochocientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con una zanja, actualmente Norel, S.A. de C.V.; al sur: 12.00 m con calle Galeana; al oriente: 34.00 m con Teresa Hernández actualmente Mercedes Rodríguez Mejía; al poniente: 34.00 m con Ascensión Sandoval actualmente María Joaquina Sandoval Rivera.

Y para los efectos estipulados en los artículos 3.20 fracciones II, IV y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, publíquese su solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, se expide a los nueve días del mes de junio del año en curso.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

769-A1.-13 y 18 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

BERNARDO SANCHEZ PLIEGO, por su propio derecho, promoviendo en el expediente número 475/2007, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del terreno con una superficie de 117.60 metros cuadrados, ubicado en Avenida Juárez sin número, Barrio Xaltipa, San Mateo Ixtacalco, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.70 m y colinda con Avenida Juárez; al sur: 14.70 m y colinda con propiedad del señor Ernesto Hernández Minutti; al oriente: 8.00 m y colinda con Tercera Cerrada de Juárez; al poniente: 8.00 m y colinda con Segunda Cerrada de Juárez.

Por lo que se ordena su publicación por dos veces de dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y otro periódico de circulación diaria, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen pertinentes, el presente edicto se expide a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil siete (2007).- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

769-A1.-13 y 18 junio.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 770/05.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SERRET CORPORACION CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. y otros, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve treinta horas del día cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado identificado como fracción A y fracción B, resultantes de la fusión y su subdivisión de los lotes 4 y 7 que formaron parte del predio rústico denominado "Cerro de Zahuatlán, en Tlalnepanitla, Estado de México, y departamentos en él construidos, quedando excluidos del remate los departamentos de la torre E departamento 101, torre E departamento 102, torre E departamento 202, torre E departamento 204, torre E, departamento 301, torre E, departamento 302, torre E departamento 304, torre E departamento 501, torre E departamento 503, torre E departamento 504, torre F departamento 103, torre F departamento 201, torre F departamento 202, torre F departamento 204, torre F departamento 302, torre F departamento 304, torre F departamento 401, torre F departamento 402, torre F departamento 403, torre F departamento 501, torre F departamento 502, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor total de todos los departamentos sujetos a remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente, Tlalnepanitla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en las puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la entidad.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

770-A1.-13 y 25 junio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 867/03.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de RUBEN MURILLO MENDOZA Y RUFINA RAQUEL RUIZ MONTENEGRO, El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil ha dictado dos autos que en lo conducente dice, México, Distrito Federal, a nueve de mayo del año dos mil siete.- "... con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble Vivienda Tipo "A" S/N, Planta Baja, de la Avenida Boulevard de las Fuentes número 460, letra B, que comprende al lote 68, manzana 21, Fraccionamiento Fuentes del Valle, Tultitlán, Estado de México." "... Con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tultitlán, con residencia en Cuautitlán, Estado de México, "... facultándolo para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto, Sirviendo de precio para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor

de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. "...- Notifíquese." "... Dos rúbricas, México, Distrito Federal, a veintinueve de mayo del año dos mil siete" "... como se solicita se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda debiéndose preparar la misma como quedó ordenado en auto de fecha nueve de mayo del año en curso, asimismo se deja sin efecto la fecha que se señaló con antelación para la citada audiencia.-Notifíquese." "... Dos rúbricas.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha del remate igual plazo. En los tableros del Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, y en el Periódico El Diario de México. Así mismo, al C. Juez Exhortado se sirva realizar la publicación de los edictos en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha del remate igual plazo en Tultitlán, con residencia en Cuautitlán, Estado de México.-Atentamente.- México, D.F., a 05 de junio del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A". Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

770-A1.-13 y 25 junio.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de ROCHA GUERRA JUAN MARCELO, del expediente número 1022/2005. El C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante proveído de fechas cinco de marzo y dieciséis de mayo del año dos mil siete, dictó un auto que a la letra dice: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado siendo el departamento número 1, del edificio número 2, y sus correspondientes cajones de estacionamiento números 39 y 40 del conjunto en condominio denominado Cedros Calacoaya, marcado con el número 109 de la calle Barranca, en el pueblo de Calacoaya, municipio de Atzacapán de Zaragoza, Estado de México. Para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico La Jornada y la Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre de este H. Juzgado.-México, D.F., a 29 de mayo del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos B. Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

770-A1.-13 y 25 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 709/2000.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE ANGELES GUERRERO GUSTAVO, expediente 709/00, mediante autos de fechas nueve de abril y veintidós de mayo del año dos mil siete, la C. Juez Quinto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a la venta de remate en primera almoneda el bien hipotecado que se identifica como vivienda número 505 en el Condominio denominado Piscis del Conjunto Habitacional Portal Ojo de Agua marcado con el número oficial 26 de la calle Maravillas construido sobre el lote de terreno número 1, ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritos a los autos, inmueble que tiene el precio de avalúo, la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquense a postores mediante publicación de edictos tanto en los tableros de avisos del Juzgado como en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Prensa, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles

y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el 10% en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO. Se señalan las once horas del día cinco de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la diligencia anunciada. Y gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tecámac, Estado de México, para que convoque a postores mediante publicación de los edictos en los lugares de costumbre.

Para su publicación de edictos tanto en los tableros de avisos del Juzgado como en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Prensa, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo al C. Juez Competente en Tecámac, Estado de México, para que convoque a postores mediante publicación de los edictos en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 22 de mayo del año dos mil siete.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

770-A1.-13 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. RAFAEL ROMERO CAMACHO.

En el expediente número: 658/06, relativo al Divorcio Necesario promovido por MARIA DEL CARMEN REYNOSO BUENDIA, en contra de RAFAEL ROMERO CAMACHO, ante el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, existe una demanda reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de nuestra separación por más de dos años, causal prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad. B).- Como consecuencia de la anterior prestación, se decreta en términos del artículo 4.31 del Código Civil vigente, la terminación de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. El Juez ordena emplazar a dicho demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Se expide el presente edicto a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

339-B1.-13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
E D I C T O**

Que en el expediente número 646/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN LOPEZ MELCHOR, en contra de TOMAS ALVIRDE TORRES, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Santiago Tianguistenco, México, diecisiete de mayo del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por el LIC. JOSE FRANCISCO TAPIA ALONSO, visto su contenido y la certificación que antecede, donde consta que ha transcurrido en exceso el término de los tres días para que las partes se impusieran de los avalúos rendidos en autos, sin que a la fecha lo haya realizado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las doce horas del día dos de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, debiendo de tal guisa anunciarse la venta de los bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Máquina Brother recta, Brother Industries LTD Nayoya Japan, Mark III SL-7553, motor modelo HA-412 400W2P1QAC, serie 031653, color gris con beige: 2.-

Máquina SIRUBA-OVER DE 5 hilos, motor 2P1QAC, No. de identificación 757F-516M2-35, serie 442144, color gris con beige; 3.- Máquina Brother, marca Halcón, modelo 31221, No. de identificación B0050198 y 4.- Estéreo marca Panasonic, para cinco discos, modelo CSA-TM82AV, serie PSPFA001782, doble casetera, color gris, con dos bocinas grandes y dos chicas; asimismo, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de los tres días, tanto en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose expedir los edictos respectivos; sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), derivada de los avalúos rendidos por los peritos, tanto de la parte actora como el que fuere designado en rebeldía de la parte demandada; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada.

## NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

Así lo acuerda y firma la LICENCIADA BERTHA ESQUIVEL ISLAS, Juez Mixto de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, con residencia indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, Estado de México, quien actúa en forma legal con secretario LICENCIADO HERNAN BASTIDA JIMENEZ, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a veintidós de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

2270.-13, 14 y 15 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE S.A. Y CARMEN PEREZ ESPINOZA TAMBIEN CONOCIDA COMO CARMEN PEREZ ESPINOZA VIUDA DE MOLINA.

MARIA BLANCA DIAZ ALTAMIRANO, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 136/2007, en este Juzgado le demanda a INMOBILIARIA VAZE, S.A. Y CARMEN PEREZ ESPINOZA también conocida como CARMEN PEREZ ESPINOZA VIUDA DE MOLINA, las siguientes prestaciones: A).- De la persona moral INMOBILIARIA VAZE S.A. Y LA SRA. CARMEN PEREZ ESPINOZA también conocida como CARMEN PEREZ ESPINOZA VIUDA DE MOLINA, demandó la propiedad por usucapción, del lote de terreno No. 25, manzana 19, de la calle Sauces, Col. La Perla, perteneciente al municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote 24, al sur: 15.00 m con lote 26, al oriente: 08.00 m con lote 52, y al poniente: 08.00 m con calle Sauces. Con una superficie total de: 120.00 m<sup>2</sup>. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, celebré contrato privado de compraventa con la señora CARMEN PEREZ ESPINOZA, también conocida como CARMEN PEREZ ESPINOZA VIUDA DE MOLINA, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de abril del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

340-B1.-13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 382/2007.

DEMANDADA: RAMONA HERNANDEZ DE ALCALA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos. A continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La parte actora JOSE LUIS HERNANDEZ SALAZAR, demanda de RAMONA HERNANDEZ DE ALCALA en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno 46, de la manzana 53, de la Colonia Evolución Super manzana 24, de Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 45, al sur: 16.82 m con lote 47, al oriente: 09.00 m con calle (actualmente Palacio de Iturbide), y al poniente: 09.00 m con lote 21, con una superficie total de: 151.38 m2. En fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y siete, la actora celebró contrato privado de compraventa con el señor EDUARDO PAREDES RIOS, tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

341-B1.-13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

C. OSCAR RENFROE MUÑOZ FERNANDEZ Y CARLA CECILIA BORJA GODOY.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este Juzgado Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de OSCAR RENFROE MUÑOZ FERNANDEZ Y CARLA CECILIA BORJA GODOY, expediente número 1073/03, el C. Juez dictó un acuerdo que a la letra dice: México, Distrito Federal, a catorce de octubre del año dos mil tres.-Con el escrito de cuenta, documento y copias simples que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno de este H. Juzgado bajo el número que le corresponda. Se tiene por presentados al C. MANUEL ARTURO DIEZ GUTIERREZ DE LA PARRA, en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora denominada SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada de la escritura pública que acompaña el escrito inicial de demanda, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 44 y 95 Fracción I y II de la Ley Adjetiva Civil, a quien se le tiene demandando en la vía especial hipotecaria de OSCAR RENFROE MUÑOZ FERNANDEZ Y CARLA CECILIA BORJA GODOY, el pago de las prestaciones que en su escrito inicial de demanda especifica y detalla; en tal virtud con fundamento en lo dispuesto en los artículos 468, 469, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo tanto, con las copias simples debidamente selladas y rubricadas córrase traslado a la parte demandada para que en término de nueve días produzca dicha demanda su contestación a la demanda interpuesta en su contra debiendo oponer únicamente las

excepciones que fije en el artículo 470, del cuerpo de Ley ya invocado. Se apercibe a la parte demandada para que designe domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro de la jurisdicción territorial de este H. Juzgado, apercibida de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por Boletín Judicial, toda vez que el domicilio de la demandada se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con fundamento en los artículos 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Distrito de Toluca, con residencia en el municipio de Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado de cumplimiento en sus términos el presente auto, facultando para acordar promociones que le sean presentadas por la parte actora tendientes a dar cumplimiento al presente auto admisorio, expedir copias certificadas, habilitar días y horas inhábiles, girar oficios, y ordenar la inscripción de la cédula hipotecaria en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de tal entidad, debiéndose acompañar a dicho exhorto copias certificadas del escrito inicial de demanda y de los base de la acción a costa de los promoventes. Se tiene por señalado el domicilio que indica para los efectos que menciona, asimismo se tiene por autorizadas a las personas que indica la actora para los efectos señalados únicamente en términos de lo previsto por el párrafo séptimo del artículo 112 de la Ley Adjetiva Civil y por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y documentos exhibidos como base de la acción.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil del Distrito Federal, Licenciado GILBERTO RAMON SANCHEZ SILVA, por y ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE ALBERTO MARTINEZ FRAGOSO, autoriza y da fe.-Doy fe.- OTRO AUTO.-México, Distrito Federal, a once de junio del año dos mil cuatro.-A sus autos el escrito presentado por la parte actora a través de su apoderado legal y como lo solicita, toda vez que de autos se desprende, que se ignora el domicilio de la parte demandada y que la Secretaría de Transportes y Vialidad mediante oficio número DRPT/SIE76709/2004, informó no encontró datos en el padrón vehicular y de licencias de la demandada es por lo que con fundamento en lo previsto por el artículo 112 párrafo Fracción II de la Ley Adjetiva Civil, se ordena emplazar a Juicio a la parte demandada en los términos ordenados en proveído de fecha seis de enero del presente año por edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días en el Boletín Judicial, y en el periódico local denominado "El Diario de México" y atendiendo a que el domicilio del bien inmueble dado en garantía hipotecaria se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con fundamento en lo previsto por los numerales 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda efectuar la publicación de edictos en los términos referidos en líneas precedentes en los tableros de dicho Juzgado, y en la oficina de finanzas de dicha entidad así como en el periódico de mayor circulación de dicha plaza a efecto de que la demandada comparezca al local de este Juzgado ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 899, tercer piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez de esta capital, dentro de un término de quince días para que recoja las copias simples de traslado correspondientes, mismas que quedan a su disposición ante la Secretaría de Acuerdos "A" de este H. Juzgado y dentro de un término de nueve días: produzca la contestación de demanda incoada en su contra y para el caso de no hacerlo sin justificación alguna, se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, y proporcione domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción territorial de este Juzgado, apercibida para el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en el artículo 637 del cuerpo de leyes ya referido.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil, por y ante el C. Secretario de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-Otro auto.-México, Distrito Federal, a veinticuatro de junio del año dos mil cuatro.-A sus autos el escrito presentado por la parte actora a través de su apoderado legal y como lo solicita, se pase a efectuar la aclaración del proveído de fecha once del mes y año en curso, en el que debido a un error de impresión se asentó en el renglón número once, "...Seis de enero del presente año..." cuando lo correcto es que debe decir, "...Catorce de octubre del año próximo pasado..." Aclaración que forma parte integral del auto dictado en fecha once de junio del año en curso, para todos los efectos legales a que haya lugar por lo tanto.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil, por y ante el C. Secretario de Acuerdos con

quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.- Otro auto: México, Distrito Federal, a dieciséis de marzo del dos mil siete.-A sus autos el escrito presentado por la parte actora a través de su apoderado legal, a quien se le tiene devolviendo exhorto que indica sin diligenciar, y como lo solicita, de conformidad con lo previsto por los artículos 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente en Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado el auto del once de junio del dos mil cuatro y veinticuatro del mismo mes y año ya referido, otorgándole al C. Juez exhortado plenitud de Jurisdicción, así mismo debe hacerse constar el nuevo domicilio de este Juzgado mismo que lo es en James E. Sullivan número 133, 5 piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad Capital.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Décimo de Paz Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Alberto Martínez Fragozo.-Rúbrica.

2273.-13, 19 y 25 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. ALEJANDRO ARELLANO FAJARDO.

La señora MARIA EUSTOLIA CASTELAN ORTIZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 133/07, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en términos de lo previsto por la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente el Estado de México en vigor; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundando la presente demanda en los siguientes hechos: 1.- Que en fecha 08 de Junio del año de 1987, ante el Oficial Primero del Registro Civil del municipio de Tejuipilco, México, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de Sociedad Conyugal. 2.- Su último domicilio conyugal, lo establecieron en la calle 16 de Septiembre número 6, Colonia Centro perteneciente al Municipio de Luvianos, México; 3.- Realizaron vida marital tanto la promovente con el ahora demandado por un tiempo aproximado de seis años, pero, a partir del día ocho de junio de mil novecientos noventa y tres, su cónyuge, sin mediar situación o causa justificable alguna, abandonó el domicilio conyugal, en la actualidad desconoce el lugar donde se encuentre viviendo así como su paradero actual, cabe mencionar que dichos hechos fueron puestos del conocimiento del C. Oficial Conciliador y Calificador del Municipio de Tejuipilco, México, en fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, lo cual lo demuestra con la copia certificada del acta informativa misma que presenta en la presente demanda; 4.- Por lo que ocurre ante esta vía jurisdiccional para solicitar la disolución del vínculo matrimonial que le une con el ahora demandado. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México a 06 (seis) de junio del año 2007 (dos mil siete).-La Secretaría de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2272.-13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 239/04-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO SOTELLO CASILLAS, en contra de GUILLERMO TAPIA GONZALEZ, por auto de fecha veinticuatro de

mayo del dos mil siete, se señalaron las doce horas del día dos de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la celebración de primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en condominio denominado "Arboledas II", ubicado en la calle 12 de Octubre No. 67, Interior casa No. 6, en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, Estado de México, casa habitación de tipo unifamiliar, de uno y dos niveles, moderna de calidad media y media baja, así como conjuntos habitacionales de casas habitación tipo de calidad mediana, medidas y colindancias: al norte: 19.25 m con lote No. 07, al sur: 19.25 metros con área de donación, al oriente: 9.00 m con Vialidad Interior, y al poniente: 9.00 m con Sr. Rutilo Peralta, área total 173.25 metros cuadrados, datos registrales volumen 339, libro primero, sección primera, bajo la partida 184 de fecha 01-IV-1993, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$789,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este conducto se convocan postores siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda mismos que se expiden a los treinta días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2274.-13, 15 y 20 junio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O  
REMATE**

EXPEDIENTE: 937/03.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario seguido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de OFELIA ACOSTA BARCENAS, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día cinco de julio del año dos mil siete, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda de la vivienda de interés social, marcada con la letra "A", construida sobre el lote condominial 31, de la manzana 26, sujeta al régimen de propiedad en condominio en el conjunto urbano San Buenaventura, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para su publicación en el periódico El Diario de México en tableros de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico de mayor circulación, en las puertas del Juzgado y en los lugares de costumbre de dicha entidad.-México, D.F., a 23 de mayo de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Antonio Tavares Delgado.-Rúbrica.

2278.-13 y 25 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 332/06, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por PEDRO HERMINIO CAMARILLO TORRES y LILIA GUTIERREZ RODRIGUEZ promoviendo por su propio derecho en contra de HIDILBERTO VICTOR DIAZ ZETINA Y VERONICA MARTHA GONZALEZ CASTRO, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Industria número ciento cuatro, Santa María Rayón en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda: al norte: veinticinco metros con calle Miguel Hidalgo, al sur: veinticinco metros con Ezequiel Nava Cañedo, al oriente: veinticinco metros con Guadalupe Torres y al poniente: veinticinco metros con calle de su ubicación Industria con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen XXVI libro primero, sección primera, partida 76 de fecha uno

de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a nombre de HIDILBERTO VICTOR DIAZ ZETINA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$258,255.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en atención al diez por ciento de deducción del importe fijado para la almoneda anterior, se señalaron las once horas con treinta minutos del día nueve de julio del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el boletín judicial y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como el lugar de los bienes inmuebles embargados, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

2275.-13 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 883/2006, HILDA MATUS FUENTES, promueve juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de MIGUEL ANGEL PEREZ ABSALON, demandándole las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario derivado de la causal contemplada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, y B).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 27 de marzo de 1980, celebró matrimonio con el señor MIGUEL ANGEL PEREZ ABSALON, bajo el régimen de sociedad conyugal, quedando registrado en el acta número 241, del libro primero de la oficialía número 02 de la ciudad de Toluca, México, habiendo procreado un hijo de nombre MAVLCRISTI PEREZ MATUS, quien actualmente cuenta con la edad de 25 años de edad, estableciendo su último domicilio conyugal en la calle de Martínez de Meza s/n, Campamento de la Comisión Federal de Electricidad, en Villa de Colorines, municipio de Valle de Bravo, México, por último manifiesta que desde el día 25 de octubre de 1985, su cónyuge se salió del domicilio en que habitaban y nunca más lo volvió a ver ya que nunca regresó al domicilio conyugal. . . ". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha treinta de mayo del dos mil siete, ordenó se emplazará al demandado MIGUEL ANGEL PEREZ ABSALON, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el boletín judicial, haciéndole saber a dicho demandado que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Valle de Bravo, México, a siete de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2276.-13. 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 592/06, ESPERANZA MEJIA Y SAMANO, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria de HERLINDA SAMANO RAMIREZ, en la vía ordinaria civil, demanda de MARIA IRENE GARCIA LUGO Y JOSE GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, las siguientes prestaciones: "I.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión, II.- La entrega de el bien inmueble materia de la presente demanda con sus frutos y accesiones, III.- Decretar la

interrupción de la prescripción por no reunir los elementos cualitativos que preceptúa el capítulo correspondiente a la prescripción de bienes inmuebles, y por considerar que el supuesto antijurídico de la posesión contraviene el estado de derecho al constituirse un ilícito del orden y tipo penal tipificado en el Código Penal del Estado Libre y Soberano del Estado de México". Y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados MARIA IRENE GARCIA LUGO Y JOSE GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a los demandados, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndoles saber, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndoles a la vez para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y boletín judicial, fijando además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Toluca, México, seis de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2279.-13, 22 junio y 3 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por EMMA DIAZ RODRIGUEZ en contra de FRANCISCO JAVIER BOCANEGRA GARCIA, con el número de expediente 1195/92-1, en el que se han señalado las trece horas con treinta minutos del día seis de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble que forma parte de la sociedad conyugal que se pretende liquidar, mismo que consta de casa habitación unifamiliar, con superficie de 112.75 metros cuadrados y terreno de 276.30 metros cuadrados, ubicada en calle Ingeniero O. Gurria Urgel (antes Retorno 5 de la calle Polo Sur), número 2, lote 10, manzana 102, en la colonia Atlanta-H Veintidós, en Cuautitlán Izcalli, México, cuyos datos registrales son: inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo la partida número 426, volumen 112, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$742,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que equivale al cien por ciento de la cantidad total en la que fue valuado por el perito en rebeldía designado por este tribunal, siendo considerada postura legal la que cubra las dos terceras del precio fijado para el remate, por tanto, anúnciense la venta del citado bien convocando postores a la misma. Anunciando su venta por dos veces, publicándose edictos, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado de manera que entre la publicación o fijación de los edictos y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide el presente a los siete días de junio del año dos mil siete.-Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

768-A1.-13 y 22 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 474/2005-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS MIRANDA LIMAS, en contra de MAURICIO MUCIÑO GARCIA, el Juez Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, señaló las diez horas del día veinticinco de junio del año

dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles consistentes en Tractocamión con caja seca Kenworth (tractocamión) y Dorsey (caja seca), tractor con quinta rueda, 1987 (tractocamión) y 1986 (caja seca), manual 11474244, no se aprecia número, IXKAD29XOHJ349853, 360CK3, de serie carrocería color rojo, con camarote, dos ejes en el tractor, dos ejes en la caja seca, con rines cromados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$226,800.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que hace al vehículo embargado. En el entendido que para el caso de no presentarse postores a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos será les haya fijado para la almoneda, o en su caso tratándose de postor diverso es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este tribunal, debiendo mediar cuando menos cinco días antes entre la publicación del último edicto y el día de la celebración de la almoneda, se expiden los presentes edictos en Hixquilucan, Estado de México, a los siete días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

772-A1 -13, 14 y 15 junio.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

##### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTOS

Exp. 203/61/2007, OMAR SANTANA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Rincón de Jaimes, Tejupilco, Edo. de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Gloria Hernández Hernández; al sur: 15.00 m y colinda con Aureliano Vences Sánchez; al oriente: 10.00 m y colinda con carretera; al poniente: 10.00 m y colinda con Aureliano Vences Sánchez. Superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 01 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 204/77/2007, MARCELINO SUAREZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Arrayanes, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 200.00 m y colinda con Nazario Suárez Maya; al sur: 400.00 m y colinda con Catarino Suárez Maya; al oriente: 400.00 m y colinda con Catarino Suárez Maya; al poniente: 850.00 m y colinda con Santos Suárez Chaparro. Superficie aproximada de: 165,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 01 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 206/62/2007, EMMA GOMEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Bugambillas, Colonia Juárez, Tejupilco, Edo. de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 31.00 m y colinda con Teófilo Gómez Hernández; al sur: 31.00 m y colinda con Saul Gómez Benitez; al oriente: 17.00 m y colinda con Moisés Arce Arce; al poniente: 17.00 m y colinda con Angel Gómez Hernández. Superficie aproximada de 257 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 01 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 207/78/2007, MARGARITO RODRIGUEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Tejupilco, actualmente Luvianos, Edo de México, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: en dos líneas de 248.50 m y 166.09 m y colinda con Sr. Narciso Rodríguez Jaimes y Fernando Arce Rodríguez; al sur: en dos líneas 198.40 m y 429.80 m y colinda con el Sr. Juan Ocampo y Fernando Arce R.; al oriente: 264.30 m y colinda con el C. Fernando Arce Rodríguez; al poniente: 394.30 m y colinda con el Sr. Narciso Rodríguez Jaimes. Superficie aproximada de: 151,547.22 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 01 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 209/63/2007, GERMAN SANCHEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 45.30 m y colinda con terreno del señor Tranquilino Sánchez Sánchez; al sur: 44.70 m y colinda con un arroyo; al oriente: 395.70 m y colinda con propiedades de los señores Narciso Benitez Espinoza, Gilberto Benitez Macedo, Artemio Benitez Macedo y René Benitez Macedo; al poniente: 380.68 m y colinda con propiedad del Sr. Miguel Gama Macedo. Superficie aproximada de: 2.2 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 01 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 210/79/2007, SAUL GOMEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Bugambillas, Col. Juárez Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 31.00 m y colinda con Emma Gómez Benitez; al sur: 28.00 m y colinda con Josefina Gómez Benitez; al oriente: 17.00 m y colinda con Moisés Arce Arce; al poniente: 17.00 m y colinda con Teófilo Gómez Hernández. Superficie aproximada de: 501.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 01 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2294.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 212/64/2007, SIMON ROSALES PUNTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirre, denominado La Parota, Tejupilco, Edo. de Méx., municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con el vendedor; al sur: 15.00 m y colinda con el vendedor; al oriente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m y colinda con el mismo vendedor.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 01 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 214/80/2007, ADELFA BENITEZ PEREZ, MUSIO CARBAJAL BENITEZ Y MAURO CARBAJAL BENITEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú s/n, Col. Lázaro Cárdenas, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 18.00 m y colinda con calle sin nombre; al oriente: 28.00 m y colinda con el Campo Deportivo; al poniente: 28.00 m y colinda con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de 504.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 01 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 223/083/2007, PEDRO LOPEZ DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. V. Guerrero, Zcatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Manuel Villa Pérez; al sur: 15.00 m y colinda con Manuel Villa Pérez; al oriente: 10.00 m y colinda con la calle Ignacio Manuel Altamirano; al poniente: 10.00 m y colinda con Manuel Villa Pérez. Superficie aproximada: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 07 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

Exp. 225/82/2007, MAURO ROJAS MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Rosas, Rincón de Aguirre, municipio de Tejupilco, distrito judicial de Temascaltepec, Edo. Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Gerardo Mora; al sur: 20.30 m y colinda con Misael Porcayo; al oriente: 8.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 11.40 m y colinda con Conrado Jaimes. Superficie aproximada de: 185.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec México, a 07 de junio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2284.-13, 18 y 21 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Número de expediente: 3218/170/07, MARIA TERESA PEREZ ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Barro El Molino Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Félix Susana Arzate García, al sur: 10.00 m con terreno de José Guerrero, al oriente: 11.00 m con camino público, al poniente: 11.00 m con Gloria Arzate García. Con una superficie de: 110.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 3217/169/07, LUCIANO AMADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Magdalena Tenexpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 252.00 m con Camino Real, al suroeste: 232.00 m con camino público, al oriente: 3 líneas de 80.00 m, 44.00 m y 104.00 m con Jesús Castillo y Justo Valdez. Con una superficie de: 24,607.13 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 3216/168/07, LUCIANO AMADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Magdalena Tenexpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: en 2 líneas de: 21.00 m y 73.00 m con camino público, al sur: 84.00 m con Luis Luna, al oriente: 101.00 m con camino público, al poniente: 3 líneas de: 40.00 m, 27.00 m, y 78.00 m con Manuel Téllez Arce. Con una superficie de: 8,249.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número: 2960/151/07, CRUZ MARTIN CELAYA ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolotl, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 27.10 m con Domingo Mondragón, actualmente con Leovigildo Suárez Ambríz, al sur: 27.10 m con Francisco Santos, actualmente con Jesús Santos Molina, al oriente: 34.00 m con Domingo Cuate, actualmente con Jaime Gómez Palma, al poniente: 34.00 m con Alejandro Agallo Celaya. Superficie de: 921.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número: 2544/134/07, EMELIA BARRERA JARDON Y PABLO BARRERA JARDON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaluelco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 61.30 m con Juan Sánchez, al sur: 62.60 m con Pedro Montes, al oriente: 118.00 m con Leonor Arellano, al poniente: 118.00 m con Guadalupe Romero. Superficie de: 7,310.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número: 1940/96/07, CARLOS CASTAÑEDA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Antonio Albarrán sin número, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 97.80 m con Ma. Trinidad Castañeda Velásquez, al sur: 103.00 m con Antiguo Camino a Santana, al oriente: 55.5 m con calle Antonio Torres, al poniente: 77.5 m con Yolanda Castañeda Hernández. Superficie de: 5,811.5 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número: 2619/139/07, ALEJANDRA NUÑEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Molino Arriba Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.13 m con María Victoria, al sur: 8.00 m con Cerrada Lázaro Cárdenas, al oriente: 10.13 m con calle Lázaro Cárdenas, al poniente: 10.00 m con Héctor Arturo Domínguez Gutiérrez. Superficie de: 81.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 1752/83/07, MARIA ASUNCION DOMINGUEZ DE TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Molino Abajo Bo. de Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 48.00 m con María del Carmen Martínez Vda. de Domínguez, al sur: 48.00 m con Cruz Valdez Archundia, al oriente: 20.00 m con caño regador, al poniente: 20.00 m con camino a Rancho de Luna. Con una superficie de: 960.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 1922/89/07, ALEJANDRO SANCHEZ ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida 16 de Septiembre Sur #526-1, Barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 36.10 m con Hermelinda Sánchez González, al sur: 36.20 m con Adrián Sánchez Archundia, al oriente: 17.80 m con Anabel, Arturo, Alejandro y Adrián de apellidos Sánchez Archundia, al poniente: 17.80 m con Arturo Sánchez Archundia. Con una superficie de: 643.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 3839/209/07, GUILLERMINA GUZMAN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada de la Concordia S/N, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.20 m con Humberto Campos Orozco, al sur: 10.22 m con Privada de Concordia, al oriente: 10.00 m con Jorge Castillo, al poniente: 10.00 m con Crispín Romero Guzmán. Con una superficie de: 102.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 1609/73/07, ANTONIO GARCIA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo S/N, San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al oriente: 13.40 m con privada Avenida del Trabajo, al poniente: 13.40 m con Gustavo Reyes, al norte: 25.00 m con Jacobo García V., al sur: 25.00 m con Miguel Angel González A. Con una superficie de: 335.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 631/36/07, JOSEFINA REYES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Niños Héroes sin número, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.75 m con Evella Lara Miranda, al sur: 2 líneas de: 8.00 m con Prolongación Niños Héroes y 12.45 m con calle Prolongación Niños Héroes, al oriente: 32.45 m con Jaime Nava, al poniente: 25.25 m con calle Privada de: 5.00 m de ancho. Con una superficie de: 536.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 1153/51/07, ALFONSO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Vía José López Portillo (carretera Toluca-Naucaupan, Toluca, Estado de México), S/N, Col. San Mateo Otzacatipan, manzana 225, lote 45, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 31.20 m con propiedad privada, actualmente taller mecánico, al sur: 36.00 m con Eleucadio Ricardo Sánchez Hernández, al oriente: 15.00 m con Josefina Garrido, al poniente: 15.00 m con la Carretera Toluca-Naucaupan (vía José López Portillo). Con una superficie de: 1071.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 467/28/07, CONRADO DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada Girasoles sin número en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.60 m con Nazario Rivera García, al sur: 10.60 m con paso de servicio de 3.25 m, al oriente: 15.54 m con Cristina García Peralta, al poniente: 15.54 m con Cristina García Peralta. Con una superficie de: 164.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 13025/676/06, MORELIA FERNANDEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cristóbal Colón S/N, Barrio de San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Raúl Vergara Sánchez, al sur: 10.00 m con Araceli Salgado Vilchis, al oriente: 15.00 m con Máximo Munguía, al poniente: 15.00 m con Av. Cristóbal Colón. Con una superficie de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 3219/171/07, IGNACIO VAZQUEZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Panteón S/N Bo. de Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Victoria Sánchez, al sur: 7.00 m con Emiliano Sánchez, al oriente: 27.00 m con Emiliano Sánchez, al poniente: 28.00 m con Arnulfo González. Con una superficie de: 192.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente: 2234/114/07, MONSERRAT TEPEPA LEDEZMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Cuauhtémoc, No. 77-B, El Calvario, pueblo de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 29.10 m con Privada de Cuauhtémoc, al sur: 2 líneas de 18.45 m y 10.00 m con Evarista Tepepa Meneses, al oriente: 2 líneas de: 25.60 m y 1.00 m con Privada, al poniente: 27.90 m con José Corona. Con una superficie de: 777.80.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número: 2455/125/07, ARACELI ERIKA MARIN CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa S/N, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.67 m con Gerardo Arreola Munguía, al sur: 13.67 m con Alejandro Reyes Castro, al oriente: 6.66 m con calle Francisco Villa, al poniente: 6.66 m con Gerardo Santana Esquivel. Superficie de: 91.04 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Número de expediente 2618/138/07, FERNANDO ISMAEL BECERRIL ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre localidad de el Molino Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, Méx., que mide y linda: al norte: 27.25 m con calle sin nombre, al sur: 3 líneas de 14.90 m y 7.43 m con Lauro Martínez Guadarrama y de 5.00 m con C. Nicolás Martínez Vieyra, al oriente: 2 líneas de 14.80 m con Fernando Ismael Becerril Aldana y 2.00 m con Lauro Martínez Guadarrama, al poniente: 15.80 m con Epifanio Santiago Becerril Aldana. Con una superficie de 401,18.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número 2456/126/07, RAUL REYES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Las Palmas sin número, San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Raúl Reyes López, al sur: 11.00 m con María Elena Gómez Estrada, al oriente: 12.20 m con María Elena Gómez Estrada, al poniente: 11.80 m con Gaudencio Gómez Vázquez. Superficie de 132.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número 2457/127/07, ALEJANDRO REYES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.67 m con Araceli Erika Marin Camacho, al sur: 13.67 m con Margarito García, al oriente: 6.66 m con calle Francisco Villa, al poniente: 6.66 m con Gerardo Santana Esquivel. Superficie de 91.04 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número 2264/119/07, JUAN WENCESLAO BALDERAS QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lorenzo Oyamel, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 46.50 m con Pedro Domínguez Amado, al sur: 47.90 m con Antonio Balderas Gutiérrez, al oriente: 11.80 m con Alberto Balderas Hernández, al poniente: 12.50 m con Pedro Domínguez Amado. Superficie de 568.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 12430/650/06, MARIA LUCIA CAMACHO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo de la Luz s/n, San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 6.90 m con Miguel Rosales Arellano, al sur: 6.90 m con calle Paseo de la Luz, al oriente: 30.60 m con Julio Alberto Rojas Riaz, al poniente: 30.60 m con Alejo Romero. Con una superficie de 211.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 3327/176/07, FELIPE ZARIÑANA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Xocotilla sin número en San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 35.55 m con Alejandro Rodríguez Valdés, al sur: 35.49 m con Matilde Godínez Mejía, al oriente: 16.81 m con calle Xocotilla, al poniente: 16.81 m con Santiago Martínez Navarro. Con una superficie de 600.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número 3030/155/07, ISABEL PEREZ VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de barrio de la Trinidad San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 10.70 m con Bartolo Quintana, al sur: 10.70 m con calle Paseo de la Luz, al oriente: 28.20 m con Juana López, al poniente: 28.20 m con Juana Quintana Valdez. Superficie de 300.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 13177/699/06, SANTIAGO VALDEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Santa Cruz Cuauhtenco se conoce con el nombre de Leocadia, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 142.50 m con Santiago Valdez Mora, al sur: 147.00 m con Seferino Arriga Hernández, al oriente: 19.45 m con Francisco Ortega (barranca), al poniente: 16.90 m con Santiago Valdez Mora. Con una superficie de 2630.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 3974/213/07, TEODORO ZAMORA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Sonora sin número, barrio La Concepción en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.60 m con Vicente Téllez, al sur: 15.60 m con Antonio Peña, al este: 23.00 m con Gregoria Téllez, al oeste: 23.00 m con Antonia Peña. Con una superficie de 358.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 3215/167/07, LUCIANO AMADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Magdalena Tenexpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al oeste: 2 líneas de 220.00 m y otra de 261.00 m con camino público, al sur: 3 líneas de 200.00 m, 89.00 m y 40.00 m con barranca, al oriente: sin medida, al poniente: 4 líneas de 80.00 m, 87.50 m, 34.00 m y 72.00 m con barranca. Con una superficie de 29,172.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 14271/727/06, MARIA RAMONA SALINAS GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Sebastián Lerdo de Tejada número 2 en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 8.50 m con privada y 10.00 m con Guadalupe Antonio Becerril, al sur: 17.82 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada, al oriente: 123.17 m con Lucía Salinas Arroyo, al poniente: 2 líneas de 59.11 m con Guadalupe Antonio Becerril y 84.72 m con Guadalupe Antonio Becerril y Marcelina Paulina Rojas. Con una superficie de 1,586.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 8882/491/06, ALEJANDRO FLORES MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada de Carmen Serdan s/n, del barrio de Pueblo Nuevo en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Priv. de Carmen Serdan, al sur: 12.00 m con Gumersindo Martínez García, al oriente: 18.00 m con María del Socorro Hernández González, al poniente: 18.00 m con Germán Reyes Sierra. Con una superficie de 216.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 1921/88/07, ADRIAN SANCHEZ ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida 16 de Septiembre Sur #526-2, barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 36.10 m con Alejandro Sánchez Archundia, al sur: 36.20 m con la Lic. Irma Tapia Arizmendi, al oriente: 17.80 m con Anabel, Arturo, Alejandro y Adrián de apellidos Sánchez Archundia, al poniente: 17.80 m con Anabel Sánchez Archundia. Con una superficie de 643.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Expediente número 2265/120/07, MA. DE LOS ANGELES GUTIERREZ PINZON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada No. 1 sitio conocido como Las Torres del Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.50 m con María del Carmen Miguel B., al sur: 8.50 m con Privada No. 1, al oriente: 17.00 m con José Morales, al poniente: 17.00 m con Privada No. 1. Superficie de 144.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 3993/215/07, PEDRO PABLO GONZALEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 37.50 m con paso de servidumbre, al sur: 15.00 m con caño regador, al oriente: 29.60 m con Juana Valdez Francisca Rafael, al poniente: 2 líneas de 9.40 m con camino público y 44.80 m con Luis Irineo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 11382/601/06, BERTHA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Unión en el poblado de Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 42.25 m con propiedad del Sr. Alfonso Enrique Vargas Filorio, al sur: 42.25 m con propiedad de la Sra. Amalia Albarrán Arellano, al oriente: 20.00 m con propiedad del Sr. Alfonso Enrique Vargas Filorio, al poniente: 20.00 m con calle de los Cedros. Con una superficie de 845.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 3994/216/07, SAUL VALDES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José las Lomas, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 43.00 m con carretera, al sur: 41.00 m con Saúl Valdés Valdés, al oriente: 7.00 m con Saúl Valdés Valdés, al poniente: 30.00 m con Cutberto Valdés Beceril.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

Número de expediente 3995/217/07, LUCIO Y LEONARDO MARTINEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 101, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.85 m con Antonio Martínez Valdez, al sur: 2 líneas de 15.00 m con Elvira Guadarrama Ruiz y 6.20 m con Elvira Guadarrama Ruiz, al oriente: 8.60 m con Lucio Martínez Guadarrama, al poniente: 2 líneas de 4.75 m con Elvira Guadarrama Ruiz y 4.00 m con calle Miguel Hidalgo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2285.-13, 18 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

07 de junio del 2007.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 86048 de fecha 17 de mayo del 2007, otorgada ante la fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EMMA CASTRO ORDONES**, a solicitud del **C. CARLOS MAIZ RUIZ Y CARLOS ANGEL MAIZ CASTRO**, como únicos y universales herederos.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

2277.-13 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México a 11 de Junio del 2007.

Por instrumento Público número 31,546 (treinta y un mil quinientos cuarenta y seis) Volumen DLXXXVIII (quinientos ochenta y ocho romano) de fecha treinta de marzo del año dos mil siete, del protocolo a mi cargo y con fundamento en el artículo 126 (ciento veintiséis) de la Ley del Notariado a solicitud de la señora **GLORIA AVILA ALBARRAN**, en su calidad de cónyuge supérstite y única y universal heredera, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LAZARO SALAS ALCANTARA**.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de la cónyuge supérstite para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su entroncamientos con el de cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 82  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2286.-13 y 22 junio.